

**La Gestión Profesional de la Seguridad Social y de los Planes de Pensiones en la Empresa**

Código: 42136  
Créditos ECTS: 10

| Titulación                      | Tipo | Curso | Semestre |
|---------------------------------|------|-------|----------|
| 4313301 Derechos Sociolaborales | OB   | 0     | 1        |

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Contacto

Nombre: Carolina Gala Durán

Correo electrónico: Carolina.Gala@uab.cat

### Equipo docente

Jorge Perez Perez

David Gutierrez Colominas

Miguel Angel Purcalla Bonilla

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

### Prerequisitos

No hay prerequisites

### Objetivos y contextualización

La materia pretende una aproximación práctica, crítica y de detalle a cuestiones de actualidad en el terreno de la Seguridad Social y protección social. A este respecto, la selección de las temáticas abordadas en el módulo se basa en un triple criterio. De un lado, son seleccionadas materias objeto de reforma reciente, a fin de facilitar a los estudiantes una actualización sobre los aspectos más destacables de las modificaciones acometidas en el ordenamiento jurídico. En segundo lugar, se hace también hincapié en materias que han sido objeto de escasa atención en los programas de grado y que normalmente muestran una cierta complejidad, lo que las hace más adecuadas para ser abordadas en el Máster. Finalmente, algunas sesiones tratan sobre cuestiones habitualmente tratadas a nivel de grado con la pretensión de ofrecer una perspectiva de actualización jurisprudencial desde una visión eminentemente práctica.

### Competencias

- Aplicar los sistemas, medios y tecnologías de obtención y difusión de la información para su aplicación en el ámbito profesional o investigador.
- Innovar en la búsqueda de nuevos espacios y ámbitos en el campo de trabajo.
- Interpretar las grandes líneas de cambio permanente en el sistema de Seguridad Social, incluidos los diferentes sistemas complementarios y la regulación de su dimensión transnacional.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar los sistemas informáticos avanzados vinculados con el sistema de Seguridad Social.
2. Aplicar los sistemas, medios y tecnologías de obtención y difusión de la información para su aplicación en el ámbito profesional o investigador.
3. Aplicar, en un ámbito determinado, la normativa vinculada con los planes de pensiones del sistema de empleo, las mejoras voluntarias y los contratos de seguro colectivos.
4. Elaborar adecuadamente la documentación relacionada con la gestión de las prestaciones de Seguridad Social.
5. Formular hipótesis razonables sobre el proceso de integración del sistema de Seguridad Social y de los diferentes sistemas autonómicos.
6. Identificar los diversos mecanismos de protección social complementaria aplicables en el marco de una empresa o Administración Pública.
7. Identificar y analizar las diferentes vías de control del empresario en materia de Seguridad Social.
8. Innovar en la búsqueda de nuevos espacios y ámbitos en el campo de trabajo.
9. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
11. Resolver cuestiones vinculadas con el desplazamiento de los trabajadores y sus familias en el marco de la Unión Europea en relación con el acceso y el alcance de la acción protectora de los sistemas de Seguridad Social.
12. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la gestión y aplicación del sistema de Seguridad Social.
13. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la responsabilidad de los empresarios en materia de Seguridad Social.

## Contenido

Nota previa: se señalan a continuación los contenidos que se prevé abordar en el curso 2020/2021 en el módulo de Seguridad Social. Los contenidos se señalan siguiendo el orden marcado por la Ley General de la Seguridad Social y por la manualística, orden que podrá modificarse en el cronograma. Al respecto, a principio de curso se facilitará un cronograma en el campus virtual con la indicación, para cada sesión, de fecha, materia y profesor/es responsables de la sesión.

CONTENIDO PREVISTO:

Estructura general del sistema de Seguridad Social y ámbito subjetivo

Cotización y recaudación. Problemas prácticos

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Últimas reformas en materia de incapacidad temporal

Incapacidad permanente. Incidencia sobre el trabajo

Jubilación. Incidencia sobre el trabajo

Ingreso mínimo vital

Cuestiones prácticas en materia de protección por desempleo

Prestaciones por muerte y supervivencia.

## Metodología

La metodología se basa, de un lado, en la realización de actividades dirigidas que contarán con la supervisión y el apoyo del profesor en aula, que se basarán en la exposición de las temáticas en aula, así como en la discusión de supuestos prácticos que se propondrán al alumnado. El número reducido de estudiantes en aula permite una dinámica ágil de intercambio en este tipo de actividades.

Asimismo, las actividades dirigidas se complementarán con actividades supervisadas que comportarán la realización en aula de pequeñas actividades de evaluación o supuestos prácticos en aula.

En fin, las actividades autónomas constituyen un apartado importante en el desarrollo del aprendizaje, máxime en el grado de máster, en el que la madurez del estudiante permite sin duda una mayor solvencia y aprovechamiento de las actividades autónomas. Las actividades autónomas se desarrollan fuera del aula, sin la supervisión del profesor y comportarán la realización de las siguientes actividades: a) lectura y análisis de textos (artículos, documentos, jurisprudencia) para la preparación del examen y para la realización de los supuestos prácticos; b) redacción de supuestos prácticos y c) estudio de la materia dirigido a la superación del examen.

## Actividades

| Título   | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                 |
|--|-------|------|---|
| Tipo: Dirigidas  |       |      |   |
| Actividades prácticas  | 20    | 0,8  | 1, 3, 4, 12, 13, 11                       |
| Clases magistrales   | 36    | 1,44 | 4, 5, 6, 7, 12, 11, 9                     |
| Conferencias   | 4     | 0,16 | 4, 5, 6, 7, 12, 11, 9                     |
| Tipo: Supervisadas   |       |      |   |
| Búsqueda y análisis de documentación jurídica (jurisprudencia, normativa, resoluciones administrativas, convenios colectivos...) | 10    | 0,4  | 1, 2, 4, 7, 10, 9                         |
| Búsqueda y lectura de bibliografía   | 10    | 0,4  | 5, 6, 7, 8, 10                            |
| Evaluación   | 3     | 0,12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 11, 9 |
| Resolución de casos prácticos y elaboración de documentos jurídicos  | 17    | 0,68 | 2, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 11                 |
| Tipo: Autónomas  |       |      |   |
| Búsqueda y lectura de bibliografía   | 40    | 1,6  | 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 9               |
| Elaboración de esquemas  | 20    | 0,8  | 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 9               |
| Estudio  | 90    | 3,6  | 6, 7, 10, 12, 9                           |

## Evaluación

La evaluación se fundamentará en actividades de evaluación continuada, en la asistencia y en una prueba o examen final.

En lo que concierne a las actividades de evaluación continuada, éstas serán de formato breve y se desarrollarán en el marco de las actividades prácticas. Consistirán en la resolución de casos prácticos y/o cuestionarios y su posterior presentación oral o por escrito. Se realizarán un mínimo de cuatro y un máximo de seis actividades de evaluación, que en su conjunto tendrán un valor del 45 por 100 de la nota.

También es objeto de valoración la asistencia, teniendo siempre en cuenta que será necesaria una asistencia no inferior al 80 por 100 de las sesiones de cada módulo. Dentro de este margen se prevé una ligera penalización en la nota final, que dependerá de las ausencias del estudiante. En este sentido, se entiende que el carácter de enseñanza de máster, el limitado número de estudiantes y la dinámica docente contribuyen a esta importancia de la asistencia lo más completa posible a las sesiones programadas. La asistencia a clase tendrá un valor máximo del 15 por 100 de la nota.

El examen final comportará una calificación del 40 por 100 de la nota.

## Actividades de evaluación

| Título   | Peso       | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                 |
|--|------------|-------|------|---|
| Asistencia a las sesiones del máster                   | 15 por 100 | 0     | 0    | 1, 5, 6, 7, 10, 9                         |
| Elaboración de supuestos prácticos y otras actividades | 35 por 100 | 0     | 0    | 1, 2, 3, 4, 6, 10, 12, 13, 11             |
| Examen final   | 50 por 100 | 0     | 0    | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 11, 9 |

## Bibliografía

En términos generales, la bibliografía a utilizar será la señalada específicamente por cada profesor/a en las sesiones correspondientes. A estos efectos, se colgarán materiales en el campus virtual de la asignatura.

Dicho eso, se indican algunos manuales para aquellos estudiantes que deseen tener una visión básica de las materias objeto de explicación en clase.

BLASCO LAHOZ, Francisco; LÓPEZ GANDÍA, Juan y MOMPALER CARRASCO, María A.: *Curso Básico de Seguridad Social*, València, Tirant lo Blanch, última edición

GORELLI HERNÁNDEZ, Juan (y otros): *Lecciones de Seguridad Social*, Madrid, Tecnos, última edición

MONEREO PÉREZ, José Luis y otros: *Manual de Seguridad Social*, Madrid, Tecnos, última edición

En lo que concierne a la normativa aplicable, preferentemente se aconseja la utilización de normativa actualizada de la base de datos westlaw ([www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)) o BOE. Se harán indicaciones al respecto.